

PRIMAVERA , 14 de Octubre de 2022

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°002/Sección A por apertura del Presupuesto Educación Municipal año 2022; 5) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. 6) La Ley N° 19.886 y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a:

REVISIONES TECNICAS DAVISON LIMITADA

Rut

76128750-8

La Cantidad de

48,200

CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS

Correspondiente a:

PÁGUESE EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE EDUCACIÓN PLACA PATENTE GDHF25 Y BTSF57, SEGÚN ADJUNTOS.- (EL DOCUMENTO ORIGINAL SE ENCUENTRA GUARDADO EN TALONARIO DE ORDEN DE COMPRA DEL DPTO DE EDUCACIÓN)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	16644	12/09/2022	48,200

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-11-999-000-000	OTROS		48,200
532-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	48,200	
Totales		48,200	48,200

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION (92109000096)		48,200
215-22-11-999-000-000	OTROS	48,200	
Totales		48,200	48,200

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2154793-496628 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>